

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

OFICINA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE OFICINA INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1726	A-A1	29	14012	CEM	FUN/EAG/ST/TAG	<ul style="list-style-type: none">- Investigación de los tributos municipales, tanto para el descubrimiento de los hechos imposables ignorados, como para la integración de las bases imposables omitidas, confeccionando en su caso las actas que correspondan.- Realización de actuaciones de comprobación limitada, partiendo de datos obrantes en la Administración.- Practicar liquidaciones tributarias derivadas de las actuaciones de investigación y/o comprobación.- Comprobar la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios, así como sus solicitudes de bonificación o exención.- Elaborar propuestas de resolución de imposición de sanción en materia sancionadora tributaria, así como de resolución de los recursos que puedan interponerse en relación con las actuaciones realizadas en el ámbito de la inspección tributaria.- Coordinar las actuaciones de las actuales Áreas Inspectoras de la Inspección de tributos del Municipio.- Dirigir y coordinar las actividades de todas las unidades que la integran.- Realizar las gestiones para impulsar y dar cumplimiento a los planes y objetivos que se establezcan, dando cuenta al Departamento.- Realizar los trámites administrativos para dar cumplimiento a los fallos de las sentencias de los tribunales jurisdiccionales recaídas en asuntos de su competencia.- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.